

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22993 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 233/09, por auto de fecha 23 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CA. De Paz, S.L., con NIF B48423552, con domicilio en calle Carretera de Ugarte n.º s/n 48510 Trapagarán y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagarán.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus crédito en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051508-1